

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2018-00196-00  
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, octubre 14 de 2021

Con el fin de continuar el trámite de la demanda, de la consulta realizada por este Despacho en la página judicial, al proceso con Radicación No. 2019-00080-00 de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la señora YINA PAOLA MILLAN ESTRADA adelantado en el JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL de Cali, se registra actuación con fecha 6 de julio de 2021 con indicación de AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

Por lo anterior y con el fin de resolver el trámite de la demanda, el JUZGADO RESUELVE:

LÍBRESE OFICIO con destino al JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL de Cali, para que informe sobre el estado actual del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la señora YINA PAOLA MILLAN ESTRADA con cédula de ciudadanía No. 31.324.387, que cursa en ese Despacho.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40421fc8f7711e4d7b6a5ce977e88f65ee7221f3433f6c39747069f2748c88c6**  
Documento generado en 14/10/2021 03:12:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**